

Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-22017-19-1529-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1529

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,885.5
Muestra Auditada	4,885.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución del concepto correspondiente al Capítulo 3000 Servicios Generales, del cual, se revisó una muestra de 4,885.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, como

ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno.	
El municipio contó con un Comité o grupo de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad.	
El municipio contó con su Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establece las atribuciones de cada área.	
El municipio contó con un Manual General de Organización que establece las funciones de cada área.	
El municipio contó con un documento en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.	
El municipio contó con un documento que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo y su Plan Municipal Anticorrupción en los que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.	
El municipio ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.	
El municipio contó con documentos normativos en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	El municipio no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.	
El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.	
El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.	
Supervisión	
El municipio realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 4,885.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría correspondiente a 15 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por 4,885.5 miles de pesos; se verificó que dichos contratos estuvieron considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y contaron con la suficiencia presupuestal para realizar el gasto, se asignaron a prestadores de servicios que no estaban inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, y contaron con su registro vigente del padrón de proveedores, los contratos correspondientes estuvieron debidamente formalizados, los cuales cumplieron con el contenido mínimo requerido en la normatividad; asimismo, se constató que las actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria, y en su caso, en el objeto social del acta constitutiva de las empresas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados; asimismo, los prestadores de los servicios presentaron en tiempo y forma las garantía por el cumplimiento contractual.

Además, se verificó que el contrato sin número de fecha 16 de diciembre de 2021, relativo a la Asesoría para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, se asignó por adjudicación directa de acuerdo con los montos mínimos y máximos autorizados para este tipo de modalidad, el cual contó con el dictamen de adjudicación correspondiente.

4. Con la revisión de los expedientes correspondientes a 14 contratos de prestación de servicios profesionales; se determinó que 7 contratos por un importe pagado de 2,825.0 miles de pesos, relativos a los servicios de evaluación (auditoría) al Programa Operativo anual en diversas áreas del municipio, asignados por adjudicación directa a una misma

empresa consultora; 3 contratos por un importe pagado de 915.0 miles de pesos, relativos a la elaboración de propuesta de reglamentos, asignados por adjudicación directa a una persona física; y 4 contratos por un importe pagado de 605.5 miles de pesos, relativos al diagnóstico del mantenimiento de la red de alumbrado público municipal, asignados por adjudicación directa a la misma persona física, debieron considerarse de manera integrada de acuerdo al objeto del contrato, por lo que se presume que el importe total por rubro se fraccionó para realizar dichas asignaciones por adjudicación directa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. O.I.C./DI/EPRA/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los expedientes de la muestra de auditoría correspondiente a 15 contratos de prestación de servicios profesionales, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por 4,885.5 miles de pesos; se determinó que dichos contratos contaron con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en solicitudes de pago, facturas, CFDI, póliza contable, pagos electrónicos interbancarios; asimismo, contaron con los entregables contratados, consistentes en la entrega por escrito y/o digital de la evaluación de diseño practicada al programa operativo anual del ejercicio fiscal 2020, las propuestas de reglamentos de Recursos Humanos y Control Interno, el Plan Municipal de Desarrollo, los reportes mensuales del diagnóstico de la red de alumbrado público del municipio, el expediente de elaboración de propuesta de incentivos fiscales, la propuesta formato matriz de identificación de riesgos, la propuesta de creación y lineamientos para el Comité de Control Interno, Auditoría y Gestión de Riesgos, la propuesta de reformas al Reglamento de Adquisiciones, la propuesta de reformas al Reglamento de Mejoras Regulatorias, la propuesta de reformas al Reglamento de la Gaceta Municipal y la propuesta de Código de Conducta de los Servidores Públicos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,885.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Querétaro, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas Municipales (SFPM) de Tequisquiapan, Querétaro.